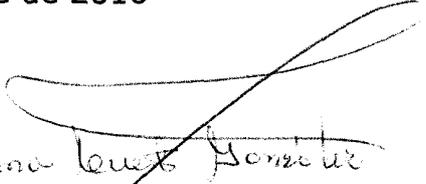




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINIÓN DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA JUEVES 30 DE DICIEMBRE DEL 2010. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MERCANTIL AMER S.A. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 30 de diciembre de 2010



Ab. Fanny Leonor Cuesta González

Abog. Fanny Leonor Cuesta González
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA

Paola

JUEVES 30

Diciembre de 2010

US\$ 0.30

32 páginas

Año 19 - No. 7047

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP
Sociedad Interamericana de Prensa

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

web site: www.diariopinion.com :: e-mail: redaccion@diariopinion.com :: direccion@diariopinion.com



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA MERCANTIL AMER S.A.

Se comunica al público que la compañía AGRICOLA MERCANTIL AMER S.A, aumentó su capital en \$7.714 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 23 de diciembre de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.M.10.0455 DE 29 diciembre del 2010

Se reforman los Artículos Quinto y Sexto; los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14.994.00), dividido en TRECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (374.850) acciones ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América de cada una, numeradas desde el (000001 al 374850) inclusive, emitidas en títulos o certificados que contienen uno o mas acciones cada uno."

"ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE LAS ACCIONES.- Los títulos serán emitidas con el carácter de nominativos, numerados del 000001 al 374850 inclusive, Serie "A", contendrá las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por la firma del Presidente y Gerente de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar los mismos la numeración correspondiente".

Machala, 29 de diciembre del 2010

Abg. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA